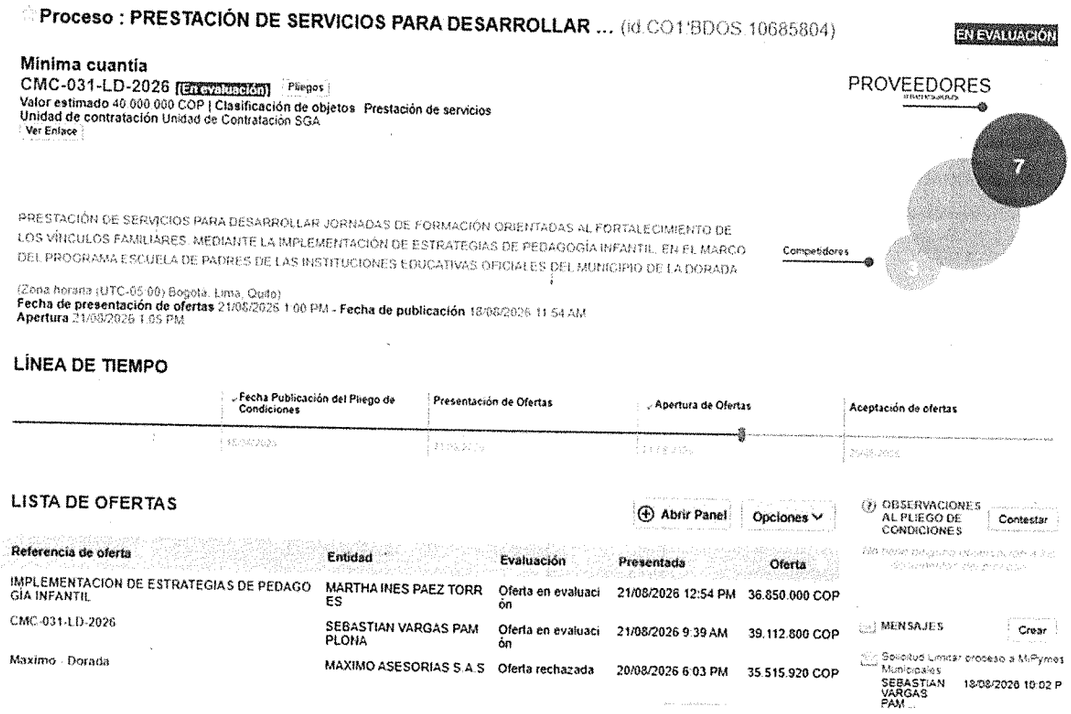
La Dorada Caldas, 24 de Agosto de 2026

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° CMC-031-LD-2026 CUYO OBJETO ES:

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. CMC-031-LD-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORMACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA DE PADRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS."

Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión de la capacidad jurídica, técnica, económica y de experiencia y requisitos de contenido económico de la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: en Orden Jurídico **NILTON ERIC CUELLAR OTAVO**– Profesional Contratista de la Secretaria General y Administrativa y en orden técnico y de experiencia **HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA** – Director Administrativo de la División de Educación y en el orden económico **ALEJANDRA MARÍA DUQUE VELASCO –** Profesional Contratista de Secretaria General y Administrativa.

Dentro del proceso de selección contractual, fueron allegadas tres (03) propuesta, así:



Que el proceso de selección **CMC-031-LD-2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORMACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA DE PADRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS**, fue limitado a MiPymes del municipio, de conformidad con el cronograma establecido en la presente

convocatoria. En cumplimiento de dicho cronograma, el aviso de limitación a MiPymes fue publicado el día **20 de agosto de 2026**, a las **12:00 m.**

Con ocasión de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar las ofertas de menor valor presentado, de acuerdo con el orden de elegibilidad correspondiente a:

Valor de las ofertas

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	VALOR CDP
1	MAXIMO ASESORIAS S.A.S.	$35.515.920,00	**$40.000.000,00**
2	MARTHA INES PAEZ TORRES	$36.850.000,00	
3	SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA	$39.112.800,00	

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

Nota 1: El valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista. Y no pueden sobrepasar los valores techo por ítem establecidos en el análisis del sector.

Nota 2: Las ofertas económicas se evaluarán teniendo como base el **VALOR TOTAL** establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.549.900,00) INCLUIDO IVA.**

Que, una vez revisadas las propuestas presentadas, se evidencia que un (1) oferente no cumple con la condición de limitación de la convocatoria a MiPymes del municipio de La Dorada, Caldas, establecida en la invitación pública, por cuanto no acredita su domicilio principal en dicho municipio. En consecuencia, sus ofertas incurren en la causal de rechazo prevista en el proceso de selección.

El proponente que no cumple con este requisito es, **MAXIMO ASESORIAS S.A.S.**, cuyo domicilio principal se encuentra en Manizales, Caldas, razón por la cual no cumple con la limitación territorial establecida para el presente proceso con la limitación a MiPymes del municipio de La Dorada, Caldas.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y en las disposiciones que regulan la contratación estatal, en especial el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables, la entidad procede a rechazar las ofertas anteriormente relacionadas y a continuar con la evaluación de la única propuesta habilitada dentro del presente proceso de selección, conforme al orden establecido en el informe de evaluación.

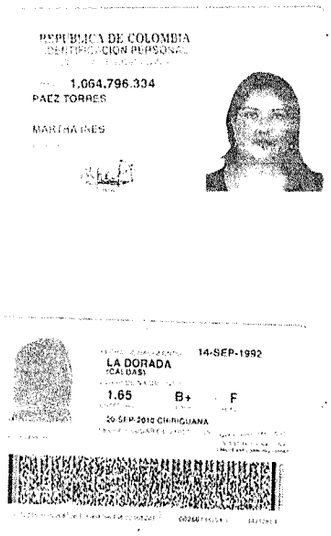
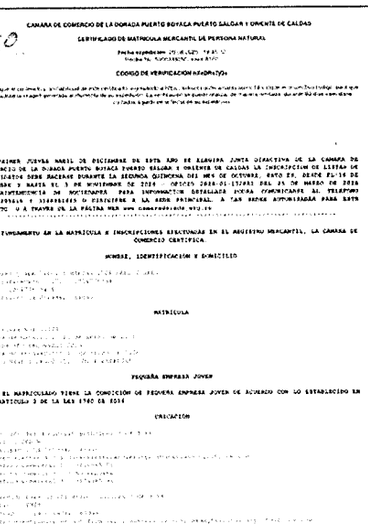
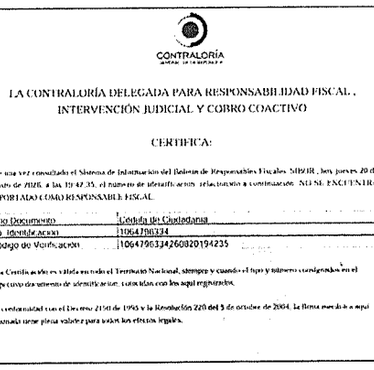
II. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 031 de 2026, en el numeral 3º "Requisitos Mínimos Habilitantes", se procede con la verificación de los requisitos habilitantes

La Entidad procede a evaluar las dos ofertas hábiles presentadas por los proponentes **MARTHA INES PAEZ TORRES** y **SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA**, quienes acreditan tener su domicilio principal dentro del municipio de La Dorada, Caldas, cumpliendo así con la limitación del proceso a MiPymes municipales. Asimismo, acredita como establecimiento de comercio PROYECTIS M & M y SOLUCIONES INTEGRALES VALEN. En consecuencia, la Entidad procede a realizar su evaluación, conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública, así:

1. Nombre del Oferente: **MARTHA INES PAEZ TORRES.**
Nombre Del Establecimiento: **PROYECTOS M&M.**
Nit: **1064796364-4**
Representante Legal: **MARTHA INES PAEZ TORRES.**
C.C. **1064796334 de La Dorada, Caldas.**
Valor de la Propuesta: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($36.850.000,00) INCLUIDO IVA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		**FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** Señores. MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS Carrera 3 No. 14 – 76 La Dorada – Caldas REF. CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No CMC-031-LD-2026 Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORMACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA DE PADRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. En mi calidad de Proponente declaro que • Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta. • La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar. • En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley. • Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento. • Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios. • Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía Nº CMC-031-LD-2026 los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas y las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos. • Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva. • Así mismo, declaro que la información aquí rogada a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que El Municipio de La Dorada Caldas considere necesarios

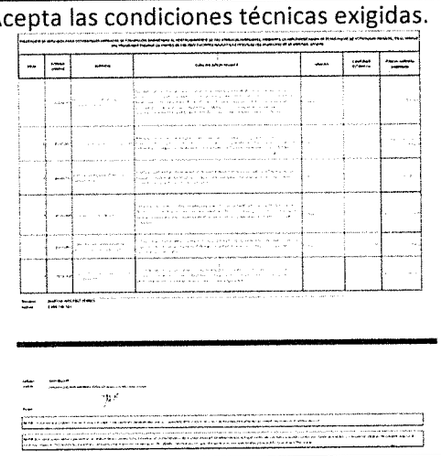
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		
Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos	X		 CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL CODIGO DE VERIFICACION MATRICULA MATRICULA PEQUEÑA EMPRESA JOVEN UBICACION
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Tipo Documento: Cedula de Ciudadania No. Identificacion: 1064796334 Código de Verificación: 1064796334260820194235

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 301525748 ADVERTENCIA: La verificación de antecedentes contenida en el presente certificado fue realizada exclusivamente con el número de identificación suministrado. Cualquier error en la digitación de este dato genera que el resultado no corresponda a la persona requerida.
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		FORMATO 4. "MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES." (CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO) El Suscrito MARTHA INES PAEZ TORRES identificada con la cedula de ciudadanía No.1064796334 expedida en Chiriguana Cesar, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto *Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003* La presente se expide a los veinte (20) del mes de agosto de 2026 MARTHA INES PAEZ TORRES C.C 1064796334 PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES
Copia del Registro Único Tributario.	X		DIAN 001
Fotocopia libreta militar	X		No aplica, por tratarse de un género femenino

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/08/2026 07:41:39 p. m. el ciudadano con Cedula de Ciudadanía Nº. **1064796334** y Nombre **MARTHA INES PAEZ TORRES.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146098485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cedula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:49:55 PM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con: Cedula de Ciudadanía Nº **1064796334** Apellidos y Nombres **PAEZ TORRES MARTHA INES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.
Registro de Deudores Alimenticios Morosos – REDAM	X		TIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Formato de autorización de consulta de Inhabilidades por delitos sexuales	X		Señores: **MUNICIPIO DE LA DORADA** La Dorada, Caldas Asunto: Autorizaci delitos sexuales cor Estimado señor(a): El (la) suscrito(a) MARTHA INES PAEZ TORRES 1064796334 expedida en CHIRIGUANA CES inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los térmi 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de 890.801.130-6, a consultar mis datos personales en el regis sexuales cometidos contra personas menores de 18 años Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a contractual o legal y reglamentaria. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamie conformidad con la normatividad vigente sobre protección de Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de T publicada en www.ladorada-caldas.gov.co, manifestando que clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conoc proceda, revocar la autorización, así como presentar consulta Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades derechos, podré hacerlo a través del correo administrativa@lad Firma Nombres y Apellidos MARTHA INES PAEZ TORRES C.C 1064796334 El oferente allega el Anexo No. 07 – Autorización para la Consulta de Inhabilidades. Se procede su consulta - HABIL CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que consultado el [illegible] el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1064796334, Apellidos y Nombres PAEZ TORRES MARTHA INES NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE LA DORADA con NIT 890801130-6 y su utilización es [illegible] en el marco del proceso de vinculación al cargo oficio o profesión en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018, por medio de la cual se establecen las [illegible] de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente a tratamiento de datos. Imprimir
Formato de declaración de conflicto de intereses		X	El oferente presenta debidamente el formato de declaración de conflicto de intereses; no obstante, este **NO** se encuentra debidamente diligenciado, razón por la cual se le requerirá para que lo allegue marcando con una equis (X) el lleno de sus requisitos en el acápite de manifestaciones.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			ALCALDÍA DE La Dorada de la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas con los intereses personales del CONTRATISTA por diferentes motivos, por lo tanto ☐ Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con las actividades a realizar en la alcaldía municipal de la Dorada Caldas. ☐ Manifiesto que no tengo intereses con compañías y/o operadores que tengan relaciones con la Alcaldía Municipal de la Dorada, Caldas, que puedan afectar mis actividades, de acuerdo con los requisitos de la legislación ☐ Manifiesto que en la ejecución de mis funciones no intervine interés particular y directo mío, o la de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho ☐ Me comprometo a informar a mi jefe directo, supervisor, o despacho del Secretario General, según corresponda, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde yo este involucrado(a), mientras me encuentre vinculado contractualmente con la alcaldía municipal de la Dorada, Caldas. ☐ Me comprometo a declararme impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo a lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o socio o socios de hecho o de derecho
Formato de compromiso de confidencialidad	X		ALCALDÍA DE La Dorada **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** **CONSIDERACIONES:** De acuerdo con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: "Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma" El Título III de la Ley 1712 de 2014 establece normas acerca de las excepciones al acceso a la información, tales como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, el deber de contar con índice de información clasificada y reservada por parte de los sujetos obligados y las condiciones para la divulgación parcial de la información, entre otras. El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 faculta al Ministerio Público para decidir disciplinariamente sobre "(...) los casos de faltas o mala conducta derivada del derecho de acceso a la información" **EN CONSECUENCIA:** Yo MARTHA INES PAEZ TORRES, de nacionalidad Colombiano identificado(a) con C.C. No. 1064796334, expedida en la ciudad de CHIQUINQUIRA CESAR, en adelante "**EL CONTRATISTA**", suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información que será puesta a mi disposición por la Administración Municipal de la Dorada, Caldas en el marco del contrato de prestación de servicios No. CMC-031-2024 manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad teniendo de presente lo siguiente: **PRIMERO.** *OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD:* El presente compromiso de confidencialidad, tiene por objeto señalar y especificar las pautas de confidencialidad que debe cumplir **EL CONTRATISTA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información que produce y administra el **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**, por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recortar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**, aun después de finalizado el contrato La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte del **CONTRATISTA** corresponde a un incumplimiento del contrato referido anteriormente y lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a la **Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas**, derivado de su conducta dolosa o de su culpa grave, enmarcados en la normativa vigente.

DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	X		Acepta las condiciones técnicas exigidas. 

<table>
<tr><th colspan="4">DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO</th></tr>
<tr><th>ASPECTO</th><th>CUMPLE
SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Certificaciones de experiencia</td><td>X</td><td></td><td>
ASTILLERO MAGDALENA LUXURY EXPERIENCES S.A.S.

NIT 901 898 744 3

Vereda Quebrada Grande, Finca La Macarena, Guaduas, Cundinamarca

Tel: 301 202 6409 | Correo: contabilidadamle@gmail.com

Guaduas, Cundinamarca, 20 de abril de 2026

<u>CERTIFICACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASTILLERO MAGDALENA LUXURY EXPERIENCES S.A.S. identificado con NIT 901.898.744 3 CERTIFICA QUE:

<table>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>ASTILLERO MAGDALENA LUXURY EXPERIENCES S.A.S
NIT 901 898 744 3</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>MARTHA INES PAEZ TORRES - Cédula de Ciudadanía No 1.064.796.334</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>Prestar los servicios de alquiler, montaje, desmontaje, producción técnica, con personal logístico para realizar la feria gastronómica, artesanal y artística y/o musical, en el marco de la conmemoración de los 30 años de la declaratoria UNESCO para la promoción regional y nacional del municipio de San Agustín, como destino cultural y patrimonial, en el marco de la Orden de Servicio OSCL 669-2025 suscrita entre Astillero Magdalena Luxury Experiences S.A.S. y el Proponente Audiencia.</td></tr>
<tr><td>NUMERO DEL CONTRATO</td><td>Lapidaria020-2025</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL Y/O TOTAL</td><td>$100.000.000 (Cien millones de pesos MCTE)</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIAL</td><td>5 de diciembre de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA FINAL</td><td>19 de diciembre de 2025</td></tr>
</table>
La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente

SAMUEL VILLA CABALLERO

Representante Legal

ASTILLERO MAGDALENA LUXURY EXPERIENCES S.A.S.

NIT 901 898 744 3

Dirección: Vereda Quebrada Grande, Finca La Macarena, Guaduas, Cundinamarca

Teléfono: 301 202 6409 | Correo: contabilidadamle@gmail.com
</td></tr>
<tr><td>Certificado Bancario</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="4">DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO</th></tr>
<tr><th>ASPECTO</th><th>CUMPLE
SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Verificación Propuesta Económica.</td><td>X</td><td></td><td>El Proponente MARTHA INES PAEZ TORRES, aporta formato de oferta económica en archivo excel.

Se evidencia que los valores de la oferta económica no superan el valor unitario establecido por la Entidad</td></tr>
<tr><th colspan="4">FACTORES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</td><td>SUBSANAR</td></tr>
<tr><td colspan="3">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="3">DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><th colspan="4">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="4">EVALUACIÓN JURÍDICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos para ser una propuesta habilitada; por ello se NO SE HABILITA JURIDICAMENTE para el proceso de la referencia y se requiere para allegue lo requerido en el presente informe de evaluación.

RESULTADO DOCUMENTOS JURÍDICOS: SUBSANAR

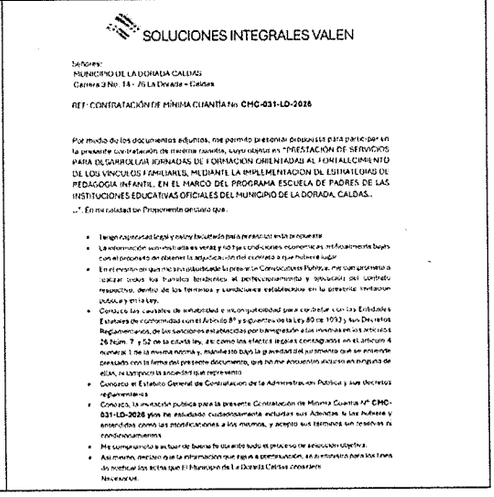
EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos jurídicos habilitantes; por ello SE HABILITA en su revisión de EXPERIENCIA para el proceso de la referencia.

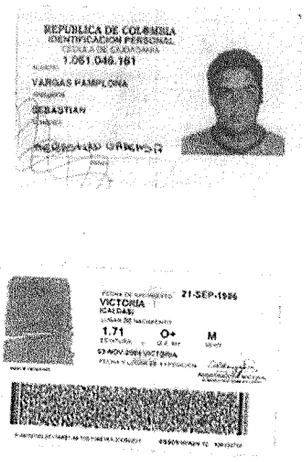
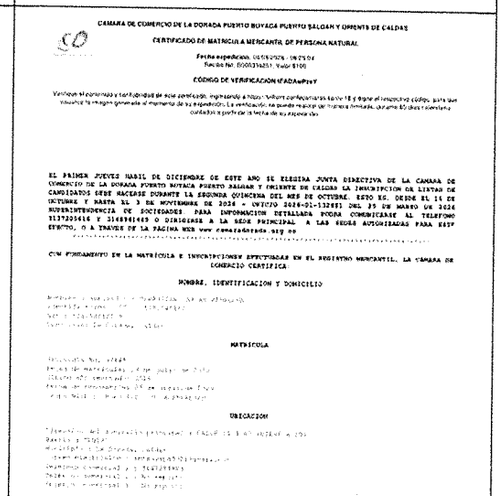
RESULTADO DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA: CUMPLE.</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos financieros habilitantes; por ello se HABILITA ECONOMICAMENTE al proceso de la referencia. **RESULTADO DOCUMENTOS ECONOMICOS: CUMPLE**			

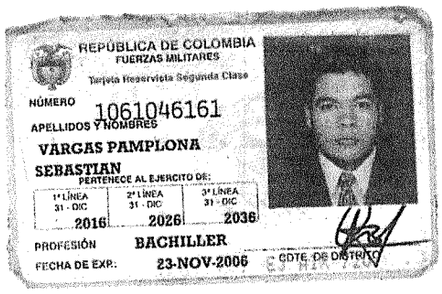
Con ocasión de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor presentado, de acuerdo con el orden de elegibilidad correspondiente a:

2. Nombre del Oferente: SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA.
Nombre Del Establecimiento: SOLUCIONES INTEGRALES VALEN.
Nit: 1061046161-9
Representante Legal: SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA
C.C. 1061046161 de Victoria, Caldas.
Valor de la Propuesta: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.112.800,00) INCLUIDO IVA.

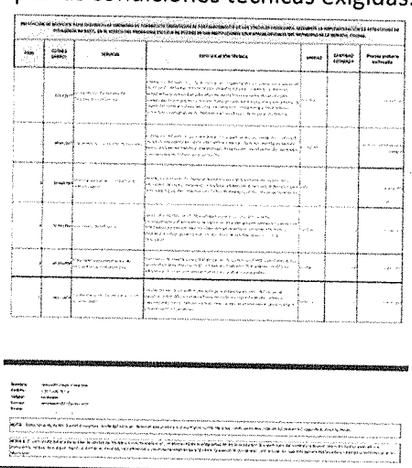
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	X		 SOLUCIONES INTEGRALES VALEN Señores: MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS Carrera 3 No. 14 - 76 La Dorada – Caldas REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-031-LD-2026 Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria de mínima cuantía, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORMACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA INFANTIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA DE PADRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.". En mi calidad de Proponente declaro que: • Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta. • La información suministrada es veraz y no he condiciones económicas, notoriamente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que haya lugar. • En el evento en que no sea adjudicado la presente Convocatoria Pública, me comprometo a retirar todos los puntos financieros el perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley. • Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Num. 7 y 52 de la citada ley, así como los efectos legales contemplados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento. • Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios. • Conozco la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía N° CMC-031-LD-2026 y/o he estudiado cuidadosamente aclaradas sus Adendas, la las Aclaraciones y enmiendas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reserva ni condicionamiento. • He suministrado a mi buen leal saber todos los datos requeridos. • Así mismo, declaro que la información que rigen a presentación, se mantendrá durante los tiempos de realizar los actos que El Municipio de La Dorada Caldas considere Necesarios.

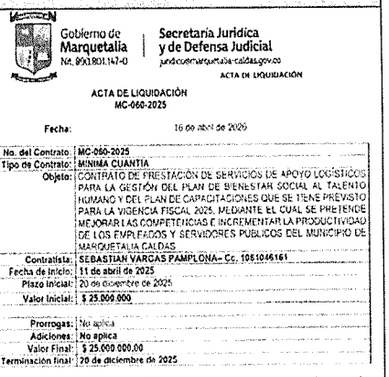
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		
Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos	X		 CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL CODIGO DE VERIFICACION N°ADAMPHY EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES. DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024 - OFICIO 2024-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2024 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3137203416 Y 3144881469 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB www.camaradorada.org.co CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO MATRÍCULA UBICACIÓN
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy lunes 03 de agosto de 2026 a las 22:27:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1061046161 Código de Verificación: 1061046161760803222230 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO				
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 300616410 ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes vigentes de los servidores o exservidores que se encuentren registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) o en el sistema que haga sus veces, se expide exclusivamente a partir de la información que figure en el registro. Artículo 2do parágrafo 2do y 4to del artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector Función Pública. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no será suministrado a terceros diferentes a su titular, salvo expresa autorización escrita de este. Los datos personales contenidos en este certificado deben ser tratados conforme a los principios para el tratamiento de datos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley para dar o demás disposiciones vigentes. El sistema solo reporta como antecedentes, sanciones que se encuentren con ejecutoria y relación de las suspensiones provisionales. En caso de homonimia en la inscripción de sanciones con el mismo número de identidad de la entidad, validar la información de antecedentes del registrado en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Maria Enrique Castro Gonzalez Jefe Division de Fortalecimiento Control (Contratista SC)	
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		SOLUCIONES INTEGRALES VALEN 7.4. ANEXO 4. MODELO DE CONSTACIA DE PAGO Y APORTES SISTEMAS GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SIN PERSONAL A CARGO) *El Suscrito Sebastian Vargas Pamplona*, identificado con cedula de ciudadanía No 1.061.046.161 Expedida en Victoria Caldas obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad del juramento que actualmente me encuentro vinculado al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) por lo que certifico que me encuentro a Paz y salvo por todo concepto. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en la ley 828 de 2003. La presente se expide a los 18 días del mes de Agosto 2026. *Nombre: Sebastian Vargas Pamplona* *NIT: 1,061,046,161-9* *Direccion: CLL 14 # 3 62 INT 1 CENTRO* *Celular: 3147284883 Ciudad: La Dorada Caldas* *Ciudad: E-mail: Sebasva86@hotmail.com*	
Copia del Registro Único Tributario.	X		DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001 141242921463 IDENTIFICACIÓN PERSONA SEBASTIAN UBICACIÓN CLASIFICACIÓN	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia libreta militar	X		
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/06/2026 10:34:54 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1061046161 SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 145147588 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando: https://www.policia.gov.co, ,menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:30:15 PM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1061046161 Apellidos y Nombres VARGAS PAMPLONA SEBASTIAN NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya declarado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a los establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acompañese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas
Registro de Deudores Alimenticios Morosos – REDAM	X		TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE REDAM NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS NPLMNDC4116 03/11/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Formato de autorización de consulta de Inhabilidades por delitos sexuales	X		ALCALDÍA DE La Dorada Señores MUNICIPIO DE LA DORADA La Dorada, Caldas Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Estimado señor(a): El (la) suscrito(a) Sebastian Vargas Pamplona identificado con C.C No 1.061.046.161-9 expedida en Victoria Caldas, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de La Dorada identificado con NIT. 890.801.130-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.ladorada-caldas-gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos podré hacerlo a través del correo administrativa@ladorada-caldas-gov.co *Nombre: Sebastian Vargas Pamplona* *NIT. 1.061.046.161-9* *Soluciones Integrales Valen* *Dirección: CLL 14 # 3-02 INT 1 CENTRO* *Celular: 3147284883* *Ciudad: La Dorada Caldas* *Ciudad E. mail: sebastianpal9021@gmail.com* El oferente allega el Anexo No. 07 – Autorización para la Consulta de Inhabilidades. Se procede su consulta - HABIL **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa** Que siendo las 22:07:48 horas del 05/06/2020, el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía No. **1061046161.** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se brinda en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE LA DORADA**, con NIT **890801130-6** y no validará en ningún momento dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 18/07/2018 "por medio de la cual se establecen algunas inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 19/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", sin perjuicio de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente a fin de dar tratamiento de datos.
Formato de declaración de conflicto de intereses		X	El oferente presenta debidamente el formato de declaración de conflicto de intereses; no obstante, este **NO** se encuentra debidamente diligenciado, razón por la cual se le requerirá para que lo allegue marcando con una equis (X) el lleno de sus requisitos en el acápite de manifestaciones. ALCALDÍA DE La Dorada de la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas con los intereses personales del CONTRATISTA por diferentes motivos, por lo tanto ☐ Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con las actividades a realizar en la alcaldía municipal de la Dorada, Caldas. ☐ Manifiesto que no tengo intereses con compañías y/o operadores que tengan relaciones con la Alcaldía Municipal de la Dorada, Caldas, que puedan afectar mis actividades, de acuerdo con los requisitos de la legislación. ☐ Manifiesto que en la ejecución de mis funciones no intervienen interes particular y directo mio, o de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho ☐ Me comprometo a informar a mi jefe directo, supervisor o despacho del Secretaria General, según corresponda, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde yo este involucrado(a), mientras me encuentre vinculado contractualmente con la alcaldía municipal de la Dorada, Caldas. ☐ Me comprometo a declararme impedido para actuar en un asunto cuando tenga interes particular y directo, o lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Formato de compromiso de confidencialidad	X		ALCALDÍA DE La Dorada **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** **CONSIDERACIONES:** De acuerdo con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: "Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo only realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma". El Título III de la Ley 1712 de 2014 establece normas acerca de las excepciones al acceso a la información, tales como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, el hábeas de contar con índice de información clasificada y reservada por parte de los sujetos obligados y las condiciones para la divulgación parcial de la información, entre otras. El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 faculta al Ministerio Público para decide disciplinariamente sobre "(...) los casos de faltas o mala conducta derivada del derecho de acceso a la información" EN CONSECUENCIA: Yo: Sebastian Vargas Pamplona, de nacionalidad Colombiana, identificado con C C No. 1.061.846.161 9 expedida en la Ciudad de Victoria , en adelante "EL CONTRATISTA", suscribo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION, en relación con la información que sea puesta a mi disposición por la Administración Municipal de la Dorada, Caldas, en el marco del contrato de prestacion de servicios No. **CNC-031-LD-2026** , manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad, teniendo de presente lo siguiente: PRIMERO: OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir EL CONTRATISTA, respecto del acceso, custodia y uso de la información que produce y administra el Alcalde Municipal de La Dorada, Caldas; por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no vender, divulgar, vender, mostrar, hacer circular, comprar, arrendar, ceder, intercambiar, copiar, interceptar, modificar, reproducir, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, aun después de finalizado el contrato. La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte del CONTRATISTA corresponde a un incumplimiento del contrato referido anteriormente y lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, derivado de su conducta dolosa o de su culpa grave, enmarcadas en la normativa vigente
DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	X		Acepta las condiciones técnicas exigidas. 
Certificaciones de experiencia	X		Gobierno de Marquetalia Nit. 890.801.147-0 \| Secretaría Jurídica y de Defensa Judicial ACTA DE LIQUIDACIÓN **ACTA DE LIQUIDACIÓN** **MC-047-2026** Fecha: 03 de julio de 2026 No. del Contrato: MC-047-2026 Tipo de Contrato: MINIMA CUANTIA Objeto: "APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COMO PARTE DEL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA BRUJULA 2026 LA RUTA MÁGICA DEL JUEGO EN EL MUNICIPIO MARQUETALIA CALDAS." Contratista: SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA- CC. 1.061.846.161 Fecha de Inicio: 25 de abril de 2026 Plazo Inicial: 31 de mayo de 2026 Valor Inicial: $ 24.745.000 Prorrogas: No aplica Adiciones: No aplica Valor Final: $24.745.000 Fecha de Terminación final: 31 de mayo de 2026

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
			 Gobierno de Marquetalia Nit. 890.801.147-0 \| Secretaría Jurídica y de Defensa Judicial juridicamarquetalia-caldas.gov.co ACTA DE LIQUIDACIÓN **ACTA DE LIQUIDACIÓN** **MC-060-2025** **Fecha:** 16 de abril de 2026 **No. del Contrato:** MC-060-2025 **Tipo de Contrato:** MINIMA CUANTIA **Objeto:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL AL TALENTO HUMANO Y DEL PLAN DE CAPACITACIONES QUE SE TIENE PREVISTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE MEJORAR LAS COMPETENCIAS E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS **Contratista:** SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA- Cc. 1061046161 **Fecha de inicio:** 11 de abril de 2025 **Plazo inicial:** 20 de diciembre de 2025 **Valor inicial:** $ 25.000.000 **Prorrogas:** No aplica **Adiciones:** No aplica **Valor Final:** $ 25.000.000,00 **Fecha de Terminación final:** 20 de diciembre de 2025 El proponente acredita la experiencia requerida mediante la presentación de dos (2) certificaciones y las respectivas actas de liquidación de contratos, cuyos valores, sumados entre sí, superan el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
Certificado Bancario	X		

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Verificación Propuesta Económica.	X		El Proponente **SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA,** aporta formato de oferta económica en archivo excel. Se evidencia que los valores de la oferta económica no superan el valor unitario establecido por la Entidad

FACTORES	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**SUBSANAR**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

EVALUACIÓN JURÍDICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos para ser una propuesta habilitada; por ello se NO SE HABILITA JURIDICAMENTE para el proceso de la referencia y se requiere para allegue lo requerido en el presente informe de evaluación.

RESULTADO DOCUMENTOS JURÍDICOS: SUBSANAR

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos habilitantes; por ello **SE HABILITA** en su revisión de EXPERIENCIA para el proceso de la referencia.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
RESULTADO DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA: CUMPLE. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos financieros habilitantes; por ello se HABILITA ECONOMICAMENTE al proceso de la referencia. **RESULTADO DOCUMENTOS ECONOMICOS: CUMPLE**			

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como el Decreto 1082 de 2015, se procede a requerir a los proponentes para que subsanen los requisitos habilitantes señalados en el presente informe de evaluación, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC N.° 031 de 2026.

Para tal efecto, se otorga un plazo de un (1) día hábil, de conformidad con los términos del cronograma del proceso, esto es, **hasta el miércoles 26 de agosto a las 2:00 p.m.**, so pena de rechazo de sus propuestas. Conforme a lo establecido en el Decreto 128 del 24 de agosto de 2026 por la cual se declara dia cívico en el municipio de La Dorada, Caldas.

Se le informa que la subsanación de la propuesta deberá realizarse en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **para lo cual le está prohibido acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**

Se le informa que la subsanación de la propuesta deberá realizarse en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité Evaluador:

Cordialmente,

ORDEN JURIDICO

NILTON ERIC CUELLAR OTAVO.
Profesional contratista S.G.A.

ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA

HUGO ALFREDO RIOS PEÑALOZA.
Director Administrativo de División de Educación.

ORDEN ECONOMICO

ALEJANDRA MARÍA DUQUE VELASCO.
Profesional Contratista de Secretaria General y Administrativa.